

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Pod. Legislativo
USHUAIA, 25 MAR 2015

VISTO la nota presentada por el Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa, Dn. Roberto Andrés TOLEDO.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse junto al agente categ. 20 PAYT, Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, a la ciudad de Río Grande, para realizar la cobertura periodística en la vigilia del 1° de Abril del corriente año que tradicionalmente los parlamentarios acompañan esa noche histórica donde se recrea la Operación Rosario y los Legisladores están junto a los veteranos de Guerra de Malvinas.

Que por lo tanto corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa, Dn. Roberto Andrés TOLEDO y el Jefe de División Sonido agente categ. 20 PAYT, Eduardo GARCIA MONTENEGRO y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, y liquidar UN día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa, Dn. Roberto Andrés TOLEDO Leg. 792 y el Jefe de División Sonido agente categ. 20 PAYT, Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Leg. 821, a la ciudad de Río Grande, el día 1° de Abril del corriente año, para realizar la cobertura periodística en la vigilia del 1° de Abril del corriente año que tradicionalmente los parlamentarios acompañan esa noche histórica donde se recrea la Operación Rosario y los Legisladores están junto a los veteranos de Guerra de Malvinas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

189 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo